

ABUSOS A MENORES ▶ LA CONFERENCIA EPISCOPAL LAMENTA QUE NO SE ABORDE EL PROBLEMA EN SU CONJUNTO

La Iglesia critica que solo el clero sea investigado por pederastia

EDUARDO PARRA (EUROPA PRESS)

▶ Los obispos avisan del riesgo de que el Defensor del Pueblo incumpla sus funciones

▶ Pese a ello insisten en que colaborarán con la comisión de investigación

JUAN RUIZ SIERRA
sociedad@cordoba.elperiodico.com
BARCELONA

Un día después de la aprobación en el Congreso de los Diputados de la comisión de investigación sobre la pederastia en la Iglesia, los obispos españoles emitieron ayer señales contradictorias. Por un lado, insistieron en que quieren «colaborar» con el organismo, que a lo largo de este año recopilará denuncias y elaborará un informe sobre estos delitos, si bien rechazaron formar parte de él. Por otro, criticaron que la comisión solo se centre en la Iglesia, cuando los abusos «afectan desgraciadamente a muchos ámbitos de la sociedad», y al mismo tiempo advirtieron del riesgo de que el Defensor del Pueblo, que será quien dirigirá el proyecto, pueda ir más allá de lo que dice la ley sobre sus competencias.

«La Iglesia no es una administración pública», dijo el secretario de la Conferencia Episcopal Española (CEE), Luis Argüello, tras la reunión de su comisión permanente. La norma que regula las funciones del Defensor del Pueblo señala que «podrá supervisar la actividad» de la Administración. «Hay que ver cuál es el planteamiento [de la comisión], porque puede que desborde lo que dice la ley», insistió Argüello.

Pero el principal reproche no tiene que ver con cuestiones jurídicas, sino con el propio enfoque de



El secretario de la Conferencia Episcopal Española (CEE), Luis Argüello.

la comisión, que solo escrutará los abusos por parte del clero. «No podemos negar que es una iniciativa que mira solo a la Iglesia y no a los abusos en su conjunto», criticó el secretario de la CEE.

CAMBIO DE DISCURSO // Aun así, los obispos españoles han suavizado mucho su tono en las últimas semanas, conscientes del delicado terreno que pisan, tras décadas minimizando el fenómeno de los abusos y negando la posibilidad, que ya se ha plasmado en muchos otros países del entorno europeo, de que instancias externas investigaran estos delitos. A principios de febrero, cuando la propuesta en el Congreso de los Diputados pasaba por una comisión parlamentaria al uso, con sesiones públicas y sometida al habitual y crispado rifirrafe entre los partidos políticos, el propio Argüello argumentó que aquello suponía

una «trampa saducea» para la Iglesia. Ahora, en cambio, da la bienvenida a la investigación recién aprobada, que llevará el Defensor del Pueblo de forma discreta, alejada de los focos, y fuera de la Cámara baja.

«Todas las iniciativas que permitan desenmascarar y acabar con esta lacra cuentan siempre con el apoyo de la Iglesia. La colaboración de la Iglesia en estas iniciativas quiere estar fuera de toda duda», explicó el obispo, que no contempla integrarse en la futura comisión, cuya composición se desconoce por el momento. «Sobre formar parte de la comisión que cree el Defensor del Pueblo, nuestra inclinación es negativa», dijo.

Hace tres semanas, en el ejemplo más claro de este cambio de discurso, la CEE firmó un acuerdo con un importante despacho de abogados, Cremades & Calvo Sotelo, para

llevar a cabo otra investigación similar a lo largo de los próximos 12 meses. «Queremos mejorar y dar un nuevo paso. La Iglesia ha dado un giro en el camino que venía haciendo», reconoció Argüello.

De hecho, Argüello informó de que las oficinas diocesanas han recibido, en estos dos últimos años, 506 denuncias de abusos a menores en la Iglesia, y aseguró que la colaboración de esta institución en la investigación de los casos «está fuera de toda duda». Detalló que gracias a las 202 oficinas preparadas para recibir las denuncias de abusos que tuvieron lugar en el pasado han podido «conocer de cerca el drama de 506 personas a las que queremos ofrecer reconocimiento y reparación».

En estos casos -detalló- se incluyen los recogidos por los medios de comunicación, y algunos que son conocidos y tuvieron su recorrido en el ámbito civil y canónico. Además, dijo, varios de ellos ocurrieron hace más de 30 años y 103 corresponden a víctimas ya fallecidas. Pero todos ellos se van a investigar, «con independencia de su prescripción o del fallecimiento» de la víctima.

El obispo, en este sentido, dio a entender que la CEE, pese a no estar obligada, pondrá a disposición de la comisión del Defensor del Pueblo los archivos de las diócesis que le sean requeridos. «La iglesia colaborará facilitando la información disponible. Les aseguro que somos los más interesados en el conocimiento de la verdad -concluyó el secretario del episcopado-. Queremos conocer la verdad para que no haya lobos que se disfrazen de corderos y sean pastores, pero también para que decenas de miles de personas que se dedican a la educación, a las misiones y a la catequesis no sean sometidos a una permanente sospecha. Para que no se pueda decir que la Iglesia, porque es mentira, es un lugar inseguro para niños y adolescentes». ≡

EN ANDALUCÍA

Aumenta un 10% la violencia hacia las mujeres

EFE
GRANADA

El número de mujeres víctimas de la violencia machista en Andalucía aumentó un 10,1% durante 2021 con respecto al año anterior, mientras que el de denuncias creció un 8,1%. Según el Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género, que hizo ayer público su informe anual, la tendencia al alza observada en los principales marcadores de la violencia machista desde el levantamiento del estado de alarma por el covid se ha mantenido de forma sostenida a partir del segundo trimestre de 2021, lo que ha supuesto volver a cifras anuales similares a las de 2019. El informe muestra también que durante

La tendencia al alza se ha sostenido desde el final del estado de alarma

2021 los juzgados de violencia sobre la mujer andaluces acordaron 6.579 órdenes de protección, un 3,2% más que en 2020.

En cuanto a las medidas civiles dictadas por los juzgados de violencia sobre la mujer para proteger a los hijos de las víctimas, durante 2021 los órganos judiciales adoptaron 357 medidas consistentes en la suspensión del régimen de visitas, un 153% más que en 2020.

Por otra parte, los juzgados de Andalucía recibieron un total de 33.956 denuncias por violencia de género, lo que supone una media de más de 93 diarias (un 8,1% más que en el año anterior). Además, las mujeres víctimas de violencia machista fueron 31.401, un 10,1% más respecto a 2020, en el que se contabilizaron 29.734.

La tasa de mujeres víctimas de violencia de género por cada 10.000 mujeres fue de 66 en toda España. ≡

COLECTIVOS VULNERABLES

Peligro cuando el maltratador queda libre

▶ La fiscalía reclama que se habiliten más medidas de protección

VIOLETA MOLINA GALLARDO
MADRID

La justicia es lenta, aún más por la pandemia. La tardanza en los procesos judiciales provoca situaciones complicadas en el ámbito de la violencia de género: los inculpados pueden quedar en libertad tras agotarse el tiempo de la prisión provisional sin que se haya celebrado el juicio, situación ante la que la fisca-

lía pide que se extremen las medidas de protección de las víctimas.

En una comunicación a los fiscales, la fiscalía de Sala Delegada contra la Violencia sobre la Mujer, Teresa Peramato, ha subrayado que ante la libertad de un inculpador por violencia de género o doméstica, deben adoptarse «las medidas que sean necesarias» para garantizar la protección de las víctimas, tales como orden de alejamiento y prohibición de comunicación, instalación de pulseras telemáticas de control de movimiento y la «inmediata comunicación» de la situa-

ción a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado «para que extremen las medidas que resulten precisas en aras de la seguridad de las víctimas».

Peramato explica en su escrito que la complejidad de la causa y «otras circunstancias concurrentes» pueden provocar que el procedimiento judicial no concluya antes del fin de la prisión provisional, por lo que debe acordarse la libertad del inculpador. Ahora bien, cuando esto suceda, los fiscales tienen que solicitar medidas de protección para las víctimas.

Abunda la fiscalía en la necesidad de «tramitar los procedimientos sin demora injustificada» y recuerda que una tramitación lenta perjudica no solo al proceso y al investigado, sino también a víctimas y perjudicados. En este sentido, continúa Peramato, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos reitera que los Estados están obligados a velar por que las personas estén protegidas contra toda forma de maltrato y que, teniendo en cuenta la especial vulnerabilidad de las víctimas de la violencia doméstica y de género y la necesidad de que el

Estado participe activamente en su protección, se exige a los países llevar a cabo una investigación oficial, efectiva y sin demoras injustificadas.

Peramato ha transmitido estas consideraciones a los fiscales en un dictamen en el que aclara cómo aplicar el límite máximo de la prisión provisional cuando se imputen varios delitos de violencia contra la mujer en una misma causa: indica la fiscalía que el plazo máximo de prisión provisional ha de fijarse en atención a la pena establecida para el delito más grave de los investigados y que, de no poderse castigar con pena superior a un año, nunca deberá exceder los seis meses. ≡